

BOLETÍN DE PRENSA

LLAMADO URGENTE: DICTAMEN SOBRE DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS ES APROBADO EN COMISIONES

Cercenan derechos indígenas

Grave violación a derechos de los pueblos indígenas

Derechos de las audiencias de la sociedad mexicana, truncados abruptamente

A los medios de comunicación

A la opinión pública nacional e internacional

A la sociedad mexicana

Este miércoles 5 de abril de 2017, a puerta cerrada, la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados (CRTV), bajo la presidencia de la Diputada Lía Limón García, votó de manera acelerada el [Dictamen](#) que hace modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) en su apartado sobre Derechos de las Audiencias.

El día de ayer las organizaciones abajo firmantes y numerosos actores de la sociedad civil, instituciones, académicos, expertos, periodistas, entre otros, en un [Comunicado](#), alertamos sobre los contenidos del Dictamen y las graves violaciones que implicaba tanto a pueblos indígenas como a la sociedad mexicana en general, al restringir facultades importantes al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) que implicaban dejar de exigir a todo medio de comunicación contenidos de calidad, veracidad en la información, pluralidad y fomento a los valores de la identidad nacional, así como la obligación de cumplir con su función educativa y promotora de la cultura. De este modo, el único organismo autónomo en esta materia, facultado para estos fines tendrá que limitarse frente a los medios y sus programaciones.

Lamentamos profundamente el proceso seguido por la CRTV para dictaminar la iniciativa del Diputado Federico Döring, del Partido Acción Nacional (PAN) y del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, la cual representa una grave violación a los derechos colectivos de los pueblos indígenas que forman parte de la identidad nacional y que su reconocimiento como parte de la sociedad mexicana implica también su participación en todo medio de comunicación, expresándose la diversidad lingüística y cultural que hace a este país.

Si bien en un inicio parecía que la reacción de algunas de las fracciones que inicialmente habían apoyado la iniciativa dieron marcha atrás y solicitaban escuchar a las organizaciones de la sociedad civil, la academia y especialistas en el tema, sorpresivamente la presidenta de la Comisión, Lía Limón, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), llamó a sesión para votar dicha iniciativa y en un albedo aprobar el dictamen.

La LFTR es producto de una lucha ciudadana de más de 10 años, siendo además insignia del llamado Pacto por México, por lo que con este hecho se da marcha atrás al reconocimiento de los derechos a la libertad de expresión y de la radiodifusión como un servicio público de interés general.

Los diputados del PRI, PAN, PVEM y PRD podrán renunciar, como lo hicieron en la Comisión, a actuar en representación de la sociedad en el ejercicio de su labor legislativa, pero nosotros como organizaciones y ciudadanos no renunciaremos a nuestros derechos y libertades. Daremos la batalla y defenderemos los mismos en todas las instancias judiciales y continuaremos construyendo medios que respeten y garanticen nuestras libertades.

Exigimos a la Junta de Coordinación Política, al Senado de la República que detengan esta iniciativa regresiva. Asimismo, reafirmamos las exigencias establecidas en el comunicado anteriormente referido:

1. Realizar una consulta a los pueblos y comunidades indígenas a fin de conocer su opinión con respecto a la iniciativa que se pretende aprobar.
2. Evitar votar la iniciativa respectiva sin haberse allegado de la opinión de expertos en materia de audiencias y las opiniones que derivaron de los diversos mecanismos de consulta realizados por el IFT para la elaboración de los lineamientos.
3. Actuar con responsabilidad en su labor legislativa acatando la normativa constitucional y respetando los derechos a la libertad de expresión de los ciudadanos.
4. Reconocer las obligaciones de los medios de comunicación de atender la composición pluricultural de la Nación Mexicana, sustentada principalmente es sus pueblos originarios.

Por último, hacemos un llamado a las demás organizaciones y sociedad civil a unirse en el ejercicio y defensa de sus derechos a la libertad de expresión y reconocimiento de los medios de radiodifusión como medios de servicio público de interés general.

Ciudad de México, 5 de abril de 2017.

Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA)

Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI)

Asociación Mundial de Radios Comunitarias México (AMARC)

ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica

Congreso Nacional de Comunicación Indígena (CNCI)

Defensoría de las Audiencias de Radio Educación

Sector Radio Educación del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura (SNDTSC)

Agencia Internacional de Prensa Indígena (AIPIN)

Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz)

Red de defensa de los Derechos Digitales R3D

Red de Comunicadores Boca de Polen

Ojo de Agua Comunicación

Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C. (REDES A.C.)